

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

22466 *Resolución de 4 de noviembre de 2025, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se corrigen errores en la de 13 de octubre de 2025, por la que se convoca concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional para el año 2024 y 2025.*

Advertidos errores materiales en la Resolución de 13 de octubre de 2025 de la Dirección General de la Función Pública arriba citada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 248, de 15 de octubre de 2025, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,

Esta Dirección General ha resuelto corregir la convocatoria del concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional correspondiente al año 2024 y 2025 en los términos que se expresan a continuación:

Primero. *Tribunal de valoración.*

Se añade como miembros del tribunal de valoración a las siguientes personas:

Vocal titular: Beatriz Díaz Rodríguez.

Vocal suplente: María Cobas Garabal.

Segundo. *Supresión de puestos convocados.*

Se excluyen del concurso los puestos que se relacionan a continuación, por las causas expresadas:

A) Por no hallarse vacantes con anterioridad a 10 de febrero de 2025, o por hallarse ocupados con carácter definitivo:

Nombre	Puesto	Municipio	Provincia
Vicesecretaría, clase 1. ^a -[25627].	Diputación Provincial de Primera.	Huelva.	Huelva.
Secretaría de clase 3. ^a -[24577].	Ayuntamiento de Tercera.	Sanchonúño.	Segovia.
Vicesecretaría, clase 2. ^a -[01433].	Ayuntamiento de Primera.	Boadilla del Monte.	Madrid.

B) Por encontrarse suprimidos, eximidos, afectados por procedimiento de amortización, agrupación o desagrupación de Secretaría, por modificaciones en la clasificación o en el sistema de provisión o por haberse amortizado el puesto:

Nombre	Puesto	Municipio	Provincia
Oficial mayor, clase 3. ^a -[03956].	Ayuntamiento de Primera.	Cartaya.	Huelva.
Secretaría de clase 3. ^a -[07616].	Ayuntamiento de Tercera.	Jamileña.	Jaén.

Nombre	Puesto	Municipio	Provincia
Tesorería-[19902].	Ayuntamiento de Segunda.	Villamayor de Gállego.	Zaragoza.
Intervención de clase 1. ^a -[00016].	Municipio de gran población.	Albacete.	Albacete.
Vicesecretaría, clase 1. ^a -[25991].	Diputación Provincial de Primera.	Burgos.	Burgos.
Secretaría de clase 3. ^a -[26108].	Ayuntamiento de Tercera.	Molinaseca.	León.
Titular Órgano Gestión Presupuestaria y contabilidad, clase 1. ^a -[23300].	Municipio de gran población.	Alcorcón.	Madrid.
Vicesecretaría, clase 2. ^a -[23597].	Ayuntamiento de Primera.	Alcora, L'.	Castelló/Castellón.
Oficial mayor, clase 2. ^a -[02487].	Ayuntamiento de Primera.	Cullera.	València/Valencia.
Oficial mayor, clase 3. ^a -[16659].	Ayuntamiento de Segunda.	Moncofa.	Castelló/Castellón.

C) Por haberse ofertado un puesto inexistente:

Nombre	Puesto	Municipio	Provincia
Secretaría de clase 3. ^a -[24617].	Agrupación Secretarial de Tercera.	Laluenga.	Huesca.

D) Por estar afectado por sentencia judicial:

Nombre	Puesto	Municipio	Provincia
Secretaría de clase 3. ^a -[08100].	Ayuntamiento de Tercera.	Páramo, O.	Lugo.
Secretaría de clase 1. ^a -[00163].	Municipio de gran población.	Torrevieja.	Alacant/Alicante.

E) Por haber sido convocado por la corporación local para el siguiente concurso ordinario:

Nombre	Puesto	Municipio	Provincia
Viceintervención, clase 2. ^a -[24652].	Ayuntamiento de Primera.	Alcoi/Alcoy.	Alacant/Alicante.
Tesorería-[22149].	Ayuntamiento de Segunda.	Rojales.	Alacant/Alicante.
Intervención de clase 1. ^a -[00116].	Ayuntamiento de Primera.	Xàbia/Jávea.	Alacant/Alicante.
Secretaría de clase 1. ^a -[00115].	Ayuntamiento de Primera.	Xàbia/Jávea.	Alacant/Alicante.
Intervención de clase 2. ^a -[02871].	Ayuntamiento de Segunda.	Berja.	Almería.
Secretaría de clase 2. ^a -[02870].	Ayuntamiento de Segunda.	Berja.	Almería.
Tesorería-[26171].	Ayuntamiento de Segunda.	Cangas de Onís.	Asturias.
Tesorería-[21594].	Ayuntamiento de Segunda.	Cangas del Narcea.	Asturias.
Tesorería-[21919].	Ayuntamiento de Segunda.	Pravia.	Asturias.
Tesorería-[22950].	Ayuntamiento de Segunda.	Ribadesella.	Asturias.
Tesorería-[21081].	Entidad Metropolitana de Primera.	Àrea Metropolitana de Barcelona.	Barcelona.
Secretaría de clase 3. ^a -[06184].	Ayuntamiento de Tercera.	Avinyó.	Barcelona.
Vicesecretaría, clase 3. ^a -[03169].	Ayuntamiento de Segunda.	Navarcles.	Barcelona.
Intervención de clase 1. ^a -[00495].	Ayuntamiento de Primera.	Sant Joan Despí.	Barcelona.
Secretaría de clase 1. ^a -[14135].	Diputación Provincial de Primera.	Cáceres.	Cáceres.
Vicesecretaría, clase 1. ^a -[26210].	Municipio de Gran Población.	Cáceres.	Cáceres.

Nombre	Puesto	Municipio	Provincia
Secretaría de clase 3. ^a -[06651].	Ayuntamiento de Tercera.	Grazalema.	Cádiz.
Agrupación Secretaría de clase 3. ^a -[23827].	Agrupación Secretarial de Tercera.	Benlloc.	Castelló/Castellón.
Secretaría de clase 3. ^a -[06698].	Ayuntamiento de Tercera.	Chilches/Xilxes.	Castelló/Castellón.
Intervención de clase 1. ^a -[00797].	Ayuntamiento de Primera.	Tomelloso.	Ciudad Real.
Intervención de clase 2. ^a -[03497].	Ayuntamiento de Segunda.	Carlota, La.	Córdoba.
Intervención de clase 1. ^a -[00831].	Ayuntamiento de Primera.	Lucena.	Córdoba.
Intervención de clase 1. ^a -[00837].	Ayuntamiento de Primera.	Montilla.	Córdoba.
Secretaría de clase 3. ^a -[22037].	Ayuntamiento de Tercera.	Aiguaviva.	Girona.
Intervención de clase 1. ^a -[00985].	Ayuntamiento de Primera.	Lloret de Mar.	Girona.
Secretaría de clase 1. ^a -[01004].	Ayuntamiento de Primera.	Salt.	Girona.
Secretaría de clase 1. ^a -[01009].	Ayuntamiento de Primera.	Sant Feliu de Guíxols.	Girona.
Vicesecretaría-Intervención, clase 3. ^a -[25916].	Ayuntamiento de Primera.	Aljaraque.	Huelva.
Agrupación Secretaría de clase 3. ^a -[12229].	Agrupación Secretarial de Tercera.	Ábalos.	La Rioja.
Coordinador/a Estudios Técnicos de Oficinas de Asistencia-[25064].	Comunidad Autónoma Uniprovincial.	Logroño.	La Rioja.
Secretaría de clase 3. ^a -[08050].	Ayuntamiento de Tercera.	Ribafrecha.	La Rioja.
Secretaría de clase 3. ^a -[07675].	Ayuntamiento de Tercera.	Camponaraya.	León.
Secretaría de clase 3. ^a -[07734].	Ayuntamiento de Tercera.	Palacios del Sil.	León.
Intervención de clase 2. ^a -[26192].	Ayuntamiento de Segunda.	Tàrraga.	Lleida.
Intervención de clase 1. ^a -[01495].	Ayuntamiento de Primera.	Humanes de Madrid.	Madrid.
Tesorería-[01497].	Ayuntamiento de Primera.	Humanes de Madrid.	Madrid.
Director general de contabilidad y presupuestos, clase 1. ^a -[23847].	Ayuntamiento de Primera.	Rozas de Madrid, Las.	Madrid.
Agrupación Secretaría de clase 3. ^a -[12343].	Agrupación Secretarial de Tercera.	Serna del Monte, La.	Madrid.
Intervención de clase 2. ^a -[24914].	Ayuntamiento de Segunda.	Sevilla la Nueva.	Madrid.
Tesorería-[24915].	Ayuntamiento de Segunda.	Sevilla la Nueva.	Madrid.
Tesorería-[23708].	Ayuntamiento de Segunda.	Soto del Real.	Madrid.
Vicesecretaría-Intervención, clase 3. ^a -[23709].	Ayuntamiento de Segunda.	Soto del Real.	Madrid.
Secretaría de clase 2. ^a -[04403].	Ayuntamiento de Segunda.	Villalbilla.	Madrid.
Secretaría de clase 2. ^a -[04425].	Ayuntamiento de Segunda.	Archidona.	Málaga.
Adjunto a Intervención, clase 2. ^a -[25144].	Ayuntamiento de Segunda.	Benahavís.	Málaga.
Vicesecretaría, clase 2. ^a -[25681].	Ayuntamiento de Primera.	Torremolinos.	Málaga.
Viceintervención, clase 2. ^a -[22114].	Municipio de Gran Población.	Murcia.	Murcia.
Intervención de clase 1. ^a -[01769].	Ayuntamiento de Primera.	Yecla.	Murcia.
Secretaría de clase 1. ^a -[01768].	Ayuntamiento de Primera.	Yecla.	Murcia.
Tesorería-[01770].	Ayuntamiento de Primera.	Yecla.	Murcia.
Intervención de clase 1. ^a -[01900].	Ayuntamiento de Primera.	Agüimes.	Palmas (Las).

Nombre	Puesto	Municipio	Provincia
Secretaría de clase 1. ^a -[01899].	Ayuntamiento de Primera.	Agüimes.	Palmas (Las).
Intervención de clase 2. ^a -[04667].	Ayuntamiento de Segunda.	Antigua.	Palmas (Las).
Secretaría de clase 2. ^a -[04666].	Ayuntamiento de Segunda.	Antigua.	Palmas (Las).
Tesorería-[20670].	Ayuntamiento de Segunda.	Antigua.	Palmas (Las).
Intervención de clase 1. ^a -[01904].	Ayuntamiento de Primera.	Arrecife.	Palmas (Las).
Secretaría de clase 1. ^a -[01903].	Ayuntamiento de Primera.	Arrecife.	Palmas (Las).
Intervención General, clase 1. ^a -[22699].	Cabildo Insular de Primera.	C.I.De Fuerteventura.	Palmas (Las).
Secretario General del Pleno, clase 1. ^a -[22698].	Cabildo Insular de Primera.	C.I.De Fuerteventura.	Palmas (Las).
Viceintervención, clase 2. ^a -[22851].	Cabildo Insular de Primera.	C.I.De Fuerteventura.	Palmas (Las).
Intervención de clase 2. ^a -[25832].	Ayuntamiento de Segunda.	Haría.	Palmas (Las).
Secretaría de clase 2. ^a -[25831].	Ayuntamiento de Segunda.	Haría.	Palmas (Las).
Tesorería-[25833].	Ayuntamiento de Segunda.	Haría.	Palmas (Las).
Intervención de clase 1. ^a -[01915].	Ayuntamiento de Primera.	Ingenio.	Palmas (Las).
Secretaría de clase 1. ^a -[01914].	Ayuntamiento de Primera.	Ingenio.	Palmas (Las).
Intervención de clase 1. ^a -[20052].	Ayuntamiento de Primera.	Mogán.	Palmas (Las).
Secretaría de clase 1. ^a -[20053].	Ayuntamiento de Primera.	Mogán.	Palmas (Las).
Tesorería-[20054].	Ayuntamiento de Primera.	Mogán.	Palmas (Las).
Intervención de clase 1. ^a -[01923].	Ayuntamiento de Primera.	Pájara.	Palmas (Las).
Tesorería-[01924].	Ayuntamiento de Primera.	Pájara.	Palmas (Las).
Intervención de clase 1. ^a -[01926].	Ayuntamiento de Primera.	Puerto del Rosario.	Palmas (Las).
Secretaría de clase 1. ^a -[01925].	Ayuntamiento de Primera.	Puerto del Rosario.	Palmas (Las).
Tesorería-[01927].	Ayuntamiento de Primera.	Puerto del Rosario.	Palmas (Las).
Secretaría de clase 1. ^a -[01938].	Ayuntamiento de Primera.	Santa María de Guía de Gran Canaria.	Palmas (Las).
Secretaría de clase 3. ^a -[08570].	Ayuntamiento de Tercera.	Tejeda.	Palmas (Las).
Tesorería-[20721].	Ayuntamiento de Segunda.	Tuineje.	Palmas (Las).
Intervención de clase 2. ^a -[04703].	Ayuntamiento de Segunda.	Vega de San Mateo.	Palmas (Las).
Tesorería-[19705].	Ayuntamiento de Segunda.	Vega de San Mateo.	Palmas (Las).
Intervención de clase 1. ^a -[19869].	Ayuntamiento de Primera.	Adeje.	Santa Cruz de Tenerife.
Tesorería-[19871].	Ayuntamiento de Primera.	Adeje.	Santa Cruz de Tenerife.
Intervención de clase 2. ^a -[04817].	Ayuntamiento de Segunda.	Arico.	Santa Cruz de Tenerife.
Secretaría de clase 2. ^a -[04816].	Ayuntamiento de Segunda.	Arico.	Santa Cruz de Tenerife.
Tesorería-[22148].	Ayuntamiento de Segunda.	Arico.	Santa Cruz de Tenerife.
Secretaría de clase 2. ^a -[04823].	Ayuntamiento de Segunda.	Breña Baja.	Santa Cruz de Tenerife.
Intervención de clase 1. ^a -[13491].	Cabildo Insular de Primera.	C.I.De Hierro.	Santa Cruz de Tenerife.
Secretaría de clase 1. ^a -[13490].	Cabildo Insular de Primera.	C.I.De Hierro.	Santa Cruz de Tenerife.
Tesorería-[13492].	Cabildo Insular de Primera.	C.I.De Hierro.	Santa Cruz de Tenerife.
Intervención de clase 1. ^a -[13488].	Cabildo Insular de Primera.	C.I.De la Gomera.	Santa Cruz de Tenerife.

Nombre	Puesto	Municipio	Provincia
Secretaría de clase 1. ^a -[13487].	Cabildo Insular de Primera.	C.I.De la Gomera.	Santa Cruz de Tenerife.
Intervención de clase 2. ^a -[04830].	Ayuntamiento de Segunda.	Frontera.	Santa Cruz de Tenerife.
Secretaría de clase 2. ^a -[04829].	Ayuntamiento de Segunda.	Frontera.	Santa Cruz de Tenerife.
Intervención de clase 1. ^a -[02065].	Ayuntamiento de Primera.	Granadilla de Abona.	Santa Cruz de Tenerife.
Secretaría de clase 1. ^a -[02064].	Ayuntamiento de Primera.	Granadilla de Abona.	Santa Cruz de Tenerife.
Intervención de clase 2. ^a -[04837].	Ayuntamiento de Segunda.	Guía de Isora.	Santa Cruz de Tenerife.
Secretaría de clase 2. ^a -[04836].	Ayuntamiento de Segunda.	Guía de Isora.	Santa Cruz de Tenerife.
Tesorería-[25671].	Ayuntamiento de Segunda.	Guía de Isora.	Santa Cruz de Tenerife.
Intervención de clase 1. ^a -[02070].	Ayuntamiento de Primera.	Güímar.	Santa Cruz de Tenerife.
Secretaría de clase 1. ^a -[02069].	Ayuntamiento de Primera.	Güímar.	Santa Cruz de Tenerife.
Tesorería-[02071].	Ayuntamiento de Primera.	Güímar.	Santa Cruz de Tenerife.
Intervención de clase 2. ^a -[25004].	Ayuntamiento de Segunda.	Matanza de Acentejo, La.	Santa Cruz de Tenerife.
Secretaría de clase 2. ^a -[25003].	Ayuntamiento de Segunda.	Matanza de Acentejo, La.	Santa Cruz de Tenerife.
Tesorería-[25005].	Ayuntamiento de Segunda.	Matanza de Acentejo, La.	Santa Cruz de Tenerife.
Intervención de clase 2. ^a -[04847].	Ayuntamiento de Segunda.	Paso, El.	Santa Cruz de Tenerife.
Secretaría de clase 2. ^a -[04846].	Ayuntamiento de Segunda.	Paso, El.	Santa Cruz de Tenerife.
Secretaría de clase 1. ^a -[02090].	Ayuntamiento de Primera.	Puerto de la Cruz.	Santa Cruz de Tenerife.
Intervención de clase 1. ^a -[02094].	Ayuntamiento de Primera.	Realejos, Los.	Santa Cruz de Tenerife.
Secretaría de clase 1. ^a -[02093].	Ayuntamiento de Primera.	Realejos, Los.	Santa Cruz de Tenerife.
Tesorería-[02095].	Ayuntamiento de Primera.	Realejos, Los.	Santa Cruz de Tenerife.
Tesorería-[21099].	Ayuntamiento de Segunda.	San Andrés y Sauces.	Santa Cruz de Tenerife.
Secretaría de clase 2. ^a -[04856].	Ayuntamiento de Segunda.	San Sebastián de la Gomera.	Santa Cruz de Tenerife.
Tesorería-[20887].	Ayuntamiento de Segunda.	San Sebastián de la Gomera.	Santa Cruz de Tenerife.
Intervención de clase 2. ^a -[04871].	Ayuntamiento de Segunda.	Tacoronte.	Santa Cruz de Tenerife.
Secretaría de clase 2. ^a -[04870].	Ayuntamiento de Segunda.	Tacoronte.	Santa Cruz de Tenerife.
Intervención de clase 2. ^a -[04875].	Ayuntamiento de Segunda.	Tazacorte.	Santa Cruz de Tenerife.
Secretaría de clase 2. ^a -[04874].	Ayuntamiento de Segunda.	Tazacorte.	Santa Cruz de Tenerife.
Tesorería-[20019].	Ayuntamiento de Segunda.	Tegueste.	Santa Cruz de Tenerife.
Secretaría de clase 2. ^a -[16986].	Ayuntamiento de Segunda.	Villa de Mazo.	Santa Cruz de Tenerife.
Tesorería-[19829].	Ayuntamiento de Segunda.	Benacazón.	Sevilla.
Vicetesorería-[26050].	Municipio de Gran Población.	Sevilla.	Sevilla.
Vicesecretaría, clase 3. ^a -[26117].	Ayuntamiento de Primera.	Calafell.	Tarragona.
Secretaría de clase 3. ^a -[09110].	Ayuntamiento de Tercera.	Perelló, El.	Tarragona.
Secretaría de clase 1. ^a -[02393].	Ayuntamiento de Primera.	Alaquàs.	València/Valencia.
Vicesecretaría-Intervención, clase 3. ^a -[22676].	Ayuntamiento de Tercera.	Cortes de Pallás.	València/Valencia.
Secretaría de clase 1. ^a -[02484].	Ayuntamiento de Primera.	Cullera.	València/Valencia.
Secretaría de clase 3. ^a -[09567].	Ayuntamiento de Tercera.	Polinyà de Xúquer.	València/Valencia.

Nombre	Puesto	Municipio	Provincia
Viceintervención, clase 3. ^a -[05411].	Ayuntamiento de Segunda.	Utiel.	València/Valencia.
Secretaría de clase 3. ^a -[09611].	Ayuntamiento de Tercera.	Vilallonga/Villalonga.	València/Valencia.
Secretaría de clase 3. ^a -[09622].	Ayuntamiento de Tercera.	Alaejos.	Valladolid.
Secretaría de clase 3. ^a -[09665].	Ayuntamiento de Tercera.	Pedrajas de San Esteban.	Valladolid.
SAT. Secretaría, clase 3. ^a -[26203].	Diputación Provincial de Primera.	Zamora.	Zamora.
SAT. Secretaría, clase 3. ^a -[26204].	Diputación Provincial de Primera.	Zamora.	Zamora.
Viceintervención, clase 1. ^a -[25956].	Diputación Provincial de Primera.	Zamora.	Zamora.

Tercero. Modificación del requisito de idioma y de la clasificación de los puestos convocados.

Nombre	Puesto	Requisito de idioma	Municipio	Provincia
Vicesorería-[26343].	Ayuntamiento de Primera.	Medio o equivalente.	Calpe.	Alacant/Alicante.
Intervención de clase 1. ^a -[00078].	Ayuntamiento de Primera.	Elemental o equivalente.	Campello, El.	Alacant/Alicante.
Tesorería-[00089].	Ayuntamiento de Primera.	Sin requisito de idioma.	Crevillent.	Alacant/Alicante.
Tesorería-[20912].	Ayuntamiento de Segunda.	Elemental o equivalente.	Benetússer.	València/Valencia.
Tesorería-[20680].	Ayuntamiento de Segunda.	Medio o equivalente.	Canals.	València/Valencia.
Intervención de clase 2. ^a -[05385].	Ayuntamiento de Segunda.	Sin requisito de idioma.	Puig de Santa Maria, el.	València/Valencia.
Secretaría de clase 2. ^a -[05384].	Ayuntamiento de Segunda.	Sin requisito de idioma.	Puig de Santa Maria, el.	València/Valencia.
Tesorería-[22613].	Ayuntamiento de Segunda.	Sin requisito de idioma.	Puig de Santa Maria, el.	València/Valencia.

Nombre	Puesto	Municipio	Provincia
Intervención de clase 1. ^a -[26631].	Ayuntamiento de Primera.	Arroyomolinos.	Madrid.

Cuarto. Ampliación de la convocatoria de puestos.

Se incorporan al concurso unitario los puestos que se relacionan a continuación, por las siguientes causas:

A) Por haber solicitado las corporaciones locales su inclusión en tiempo y forma:

Nombre	Puesto	Requisito de idioma	Municipio	Provincia
Vicesecretaría, clase 2. ^a -[21227].	Ayuntamiento de Primera.		Alcalá la Real.	Jaén.
Secretaría de clase 3. ^a -[07583].	Ayuntamiento de Tercera.		Bedmar y Garcéz.	Jaén.
Secretaría de clase 3. ^a -[08310].	Ayuntamiento de Tercera.		Igualeja.	Málaga.
Secretaría de clase 2. ^a -[04964].	Ayuntamiento de Segunda.		Benacazón.	Sevilla.
Secretaría de clase 2. ^a -[05164].	Ayuntamiento de Segunda.		Andorra.	Teruel.
Tesorería-[26074].	Ayuntamiento de Segunda.		Andorra.	Teruel.
Tesorería-[24657].	Ayuntamiento de Primera.		Utebo.	Zaragoza.
Tesorería-[26560].	Ayuntamiento de Segunda.		Noreña.	Asturias.
Secretaría de clase 3. ^a -[09398].	Ayuntamiento de Tercera.		Ventas de Retamosa, Las.	Toledo.

Nombre	Puesto	Requisito de idioma	Municipio	Provincia
Tesorería-[26114].	Ayuntamiento de Segunda.		Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.	Burgos.
Intervención de clase 2. ^a -[26229].	Consejo Comarcal de Primera.		C.C. del Bierzo (Ponferrada).	León.
Secretaría de clase 2. ^a -[26228].	Consejo Comarcal de Primera.		C.C. del Bierzo (Ponferrada).	León.
Viceintervención, clase 2. ^a -[26226].	Ayuntamiento de Primera.		Ponferrada.	León.
Tesorería-[26303].	Ayuntamiento de Segunda.		Guijuelo.	Salamanca.
Secretaría de clase 2. ^a -[26408].	Ayuntamiento de Segunda.		Santa Marta de Tormes.	Salamanca.
Intervención de clase 2. ^a -[04808].	Ayuntamiento de Segunda.		Villamayor.	Salamanca.
Viceintervención, clase 2. ^a -[24144].	Diputación Provincial de Primera.		Segovia.	Segovia.
SAT. Secretaría, clase 3. ^a -[26224].	Diputación Provincial de Primera.		Soria.	Soria.
Secretaría de clase 3. ^a -[09698].	Ayuntamiento de Tercera.		Villabragima.	Valladolid.
Secretaría de clase 3. ^a -[09145].	Ayuntamiento de Tercera.	Nivel C o Equivalente.	Tivenys.	Tarragona.
Intervención de clase 2. ^a -[04177].	Ayuntamiento de Segunda.		Alfaro.	La Rioja.
Intervención de clase 2. ^a -[04296].	Ayuntamiento de Segunda.		Colmenar de Oreja.	Madrid.
Secretaría de clase 3. ^a -[08160].	Ayuntamiento de Tercera.		Fresnedillas de la Oliva.	Madrid.
Intervención de clase 2. ^a -[04326].	Ayuntamiento de Segunda.		Hoyo de Manzanares.	Madrid.
Secretaría de clase 3. ^a -[08211].	Ayuntamiento de Tercera.		Ribatejada.	Madrid.
Agrupación Secretaría de clase 3. ^a -[12330].	Agrupación Secretarial de Tercera.		Robregordo.	Madrid.
Secretaría de clase 2. ^a -[04373].	Ayuntamiento de Segunda.		San Martín de la Vega.	Madrid.
Intervención de clase 2. ^a -[02857].	Ayuntamiento de Segunda.		Sax.	Alacant/Alicante.

B) Por encontrarse vacante a 10 de febrero de 2025 y no haberse convocado por la corporación local en el concurso ordinario de 2025:

Nombre	Puesto	Requisito de idioma	Municipio	Provincia
Intervención de clase 1. ^a -[01672].	Ayuntamiento de Primera.		Nerja.	Málaga.
Tesorería-[26451].	Ayuntamiento de Primera.		Huesca.	Huesca.
Secretaría de clase 1. ^a -[00356].	Ayuntamiento de Primera.	Nivel C o Equivalente.	Castelldefels.	Barcelona.
Tesorería-[00360].	Ayuntamiento de Primera.	Nivel C o Equivalente.	Castelldefels.	Barcelona.
Tesorería-[26591].	Ayuntamiento de Segunda.		Miajadas.	Cáceres.
Viceintervención, clase 1. ^a -[26605].	Ayuntamiento de Primera.		Plasencia.	Cáceres.
Secretaría de clase 1. ^a -[02586].	Ayuntamiento de Primera.	Medio o Equivalente.	Sueca.	València/Valencia.

Queda abierto el plazo de presentación de instancias por el término de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para:

1) Todos los puestos incluidos en la convocatoria efectuada por la Resolución de 13 de octubre de 2025, por la que se convoca el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración local con habilitación de

carácter nacional para el año 2024 y 2025, que no se hayan visto afectados por esta corrección de errores.

- 2) Todos los puestos incluidos en el apartado tercero de la presente resolución.
- 3) Todos los puestos incluidos en el apartado cuarto de la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 4 de noviembre de 2025.–La Directora General de la Función Pública, María Hilda Jiménez Núñez.